

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de hogares rurales, masculino y femenino, y campo de deportes, en el pueblo de Llanos del Caudillo, en la zona regable de La Mancha (Ciudad Real)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de 22 de mayo de 1964, para las obras de «Construcción de hogares rurales, masculino y femenino, y campo de deportes, en el pueblo de Llanos del Caudillo, en la zona regable de La Mancha (Ciudad Real)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón quinientas sesenta y cinco mil ciento cuarenta y una pesetas con cinco céntimos (1.565.141,05 pesetas), en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Bernardino Fernández Marcos, en la cantidad de un millón quinientas veinticinco mil pesetas (1.525.000 pesetas), con una baja que supone el 2,564 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de junio de 1964.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—3.888-A.

RESOLUCION de la Jefatura de Jaén del Patrimonio Forestal del Estado relativa al expediente de expropiación de la finca que se cita, sita en el término municipal de Santa Elena, a efectos de su repoblación forestal.

El Decreto del Ministerio de Agricultura de 6 de octubre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 305, de 1 de noviembre de 1954) declara la utilidad pública y necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal de diversos terrenos sitos en el término municipal de Santa Elena (Jaén), entre los que se encuentra comprendida la finca denominada «Las Lomas del Hotel y Cerro de las Baterías».

De acuerdo con el referido Decreto y de conformidad con la norma segunda del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público por medio de la presente Resolución la fecha y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación de la citada finca. «Las Lomas del Hotel y Cerro de las Baterías», fijándose para dicho acto el día 22 del corriente mes de julio, a las once horas de su mañana, y siendo el sitio de reunión en la Casa Ayuntamiento de Santa Elena.

La finca a ocupar consta en este Servicio con una superficie total de 56.9250 hectáreas, de las que 17.1250 hectáreas pertenecen a doña Josefa Martín Ruiz, casada con don José Choclán Álvarez-Cacos, y las 39.8000 hectáreas restantes, a don Atanasio Martín Ruiz; limita: al Norte, con la antigua Vía Romana; Este, Patrimonio Forestal del Estado, antes de don Nemesio Cortés, carretera general de Madrid-Cádiz y nuevamente terrenos del Patrimonio Forestal del Estado, antes de don Mariano Bautista Jumilla; Sur, camino de Lucifer, que separa los terrenos de labor de don Francisco Martínez; Oeste, con el pueblo de Santa Elena y antigua Vía Romana. La citada finca está atravesada por la carretera general de Madrid-Cádiz entre los kilómetros 256 y 257, cuya carretera separa las superficies pertenecientes a cada uno de los dos propietarios citados.

El acto, que se realizará en el lugar de situación de la finca, se ajustará a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, debiendo asistir el representante y Perito de la Administración pública, el señor Alcalde de la localidad o Concejal en quien delegue, los propietarios de la finca y aquellas personas que pudieran considerarse interesadas, quienes podrán ser acompañados de Perito y Notario a su cargo si lo estiman necesario.

Jaén, 4 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, E. de Simón.—5.482-E.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la casa «Westland Aircraft Limited», de Inglaterra, «Diversos repuestos para entretenimiento de cuatro helicópteros Z. uno B durante un año, por un importe total de dieciséis mil ochocientos noventa y dos libras esterlinas catorce chelines y ocho peniques, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a tres millones seiscientos sesenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1973/1964, de 2 de julio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Diversos repuestos para bombas de combustible de motor Lycoming GO-480 B1A6 que monta el avión L.9 (DO-27)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para bombas de combustible de motor Lycoming Go-cuatrocientos ochenta B uno A seis, que monta el avión L.nueve (DO-veintisiete)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la casa «American Avitron INC», de Estados Unidos, «Diversos repuestos para bombas de combustible de motor Lycoming GO-cuatrocientos ochenta B uno A seis, que monta el avión L.nueve (DO-veintisiete)», por un importe total de mil cincuenta y un dólares con quince centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a cien mil cuatrocientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 1974/1964, de 2 de julio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «2.570 m² de contraplacaje de abedul de diferentes medidas, calidad G. L. 1. para usos aeronáuticos».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Dos mil quinientos setenta metros cuadrados de contraplacaje de abedul de diferentes medidas, calidad G. L. uno, para usos aeronáuticos», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «Oy Mahogany», de Finlandia, «Dos mil quinientos setenta metros cuadrados de contraplacaje de abedul de diferentes medidas, calidad G. L. uno, para usos aeronáuticos», por un importe total de cinco mil novecientos sesenta y siete dólares con noventa y cinco centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a quinientas siete mil doscientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 1972/1964, de 2 de julio, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Diversos repuestos para entretenimiento de 4 helicópteros Z.1B durante un año».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para entretenimiento de cuatro helicópteros Z. uno B durante un año», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,